

Villavicencio Meta junio de 2022

Doctor

ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META

Carrera 29 No 33 B 79 plaza de banderas palacio de justicia of 110

Correo: ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado No. 50001315300220200003500

Proceso: Declarativo Verbal de Pertenencia

Demandante: **MARIELA VILLARREAL ESPEJO**

Demandado: **JOSE EDGAR BARRERA RAMIREZ (Q.E.P.D) ANGY KATHERIN CASTELLANOS Y OTROS**

Asunto: Reposición auto de junio 2 de 2022

Me permito, en términos de conformidad con el artículo 318 del C.G.P. presentar Recurso de Reposición parcial del auto de fecha junio 2 de 2022, en consideración a las siguientes razones y fundamentos:

En el numeral tercero del auto en mención, el despacho informa que tiene en cuenta que las demandadas **ANGY KATHERIN CASTELLANOS MARTINEZ Y GIOMARA MARTINEZ VILLEGAS** contestaron la demanda dentro de los términos y formalidades de ley y formularon excepciones.

Teniendo en cuenta lo expresado en el artículo 391 del C.G.P y el artículo 97 y s.s del mismo estatuto, los términos siendo perentorios para la presentación de la demanda y formulación de excepciones por parte de las demandadas señoras **ANGY KATHERIN CASTELLANOS Y GIOMARA MARTINEZ VILLEGAS**, se encontraban vencidos, ya que estas fueron notificadas a través de correo personalizado de la firma INTERRAPIDISIMO , a la señora **ANGY KATHERIN CASTELLANOS** , con la entrega de la citación para diligencia de Notificación personal art 291, con el respectivo formato de citación , con certificación de entrega el día 8 de julio de 2020 recibidas por el señor **ANDRES FELIPE GIRALDO** con identificación No 1.121.858.754 ; y a la señora **GIOMARA MARTINEZ VILLEGAS** . igualmente se realizó la entrega de **citación para diligencia de Notificación personal** del art 291 del C.G.P el día 10 de julio, de 2020, según certificación de entrega 3000247417333 recibida por **ANDRES FELEIPE GIRALDO RODRIGUEZ** con identificación 1.121.858.754.

De la misma forma fueron notificadas por **AVISO** de conformidad con lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. la señora **ANGY KATHERIN CASTELLANOS** con el formato de **NOTIFICACION POR AVISO**, conjuntamente con los anexos, auto de admisión, copia de la demanda entre otros. la cual fue entregada personalmente por la firma de correos interrapiidísimo, el día 13 de julio de 2020. Según certificación de entrega 3000207417352, y recibida por **MARLON CASTELLANOS** identificado con No. 1.121.952.013,

La señora **GIOMARA MARTINEZ VILLEGAS** le fue entregada la **NOTIFICACION POR AVISO** que cita el art. 292 del C.G.P. el día 13 de julio de 2020, SEGÚN CERTIFICACION DE ENTREGA No 3000207417378 recibida por **MARLON CASTELLANOS** identificado con No 1.121.952.013

Es decir que no se comparte lo expresado por el despacho en cuanto que la contestación de la demanda y la formulación de excepciones fueron presentada dentro de los términos y formalidades de ley, ya que se encontraban vencidos los mismos para su contestación y formulación de excepciones, por tanto la contestación presentada el día 8 de abril de 2022 es extemporánea, y la excepciones formuladas no deben de ser tenidas en cuenta por el despacho, es decir no deben tramitarse, al tenor de lo expresado en según art 391 del C.G.P

Respecto al numeral 5 del auto en la cual se conmina a la parte actora estarse a lo dispuesto en autos de 24 de septiembre de 2021 y auto de 9 de marzo de 2022, me permito nuevamente relacionar los envíos a través de la firma de correos INTERRAPIDISIMO, de las notificaciones tanto las de la citación para DILIGENCIA de "**NOTIFICACION PERSONAL**" a la señora de conformidad con el artículo 291 del C.G.P, recibidas por las demandadas el día 8 de julio de 2020 SEGÚN certificación de entrega No. 3000207425355 al señor **ANDRES FELIPE GIRALDO** con identificación No 1.121.858.754 y a la señora **GIOMARA MARTINEZ VILLEGAS**. igualmente se realizó la entrega de citación para diligencia de Notificación personal del art 291 del C.G.P el día 10 de julio, de 2020, según certificación de entrega 3000247417333 recibida por **ANDRES FELEIPE GIRALDO RODRIGUEZ** con identificación 1.121.858.754

Igualmente fueron notificadas de la "**NOTIFICACION POR AVISO** de conformidad con lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. la señora **ANGY KATERIN CASTELLANOS** con el formato de NOTIFICACION POR AVISO, conjuntamente con los anexos, auto de admisión, copia de la demanda entre otros. la cual fue entregada personalmente por la firma de correos interrapiidísimo, el día 13 de julio de 2020. Según certificación de entrega 3000207417352, por **MARLON CASTELLANOS** identificado con No. 1.121.952.013,

A la señora **GIOMARA MARTINEZ VILLEGAS** en calidad de demandada, fue NOTIFICADA POR AVISO el día 13 de julio de 2020 según certificación de la firma de correos INTERRAPIDISMO No. 3000207417378, recibida y firmada **MARLON CASTELLANOS Identificado** con No 1.121902015(Anexo copias)

De otra parte en el inciso final del auto en su hoja o página dos, (auto de junio 2 de 2022) EL despacho dispone correr traslado de la solicitud de nulidad a las señoras ANGY KATHERIN CASTELLANOS Y GIOMARA MARTINEZ VILLEGAS, (quienes son demandadas dentro del proceso) y de conformidad con el artículo 129 inciso 3 en su calidad de herederos del señor JOSE EDGAR RAMIREZ BARRERA

Al respecto manifiesto mi inconformidad por lo enunciado, ya que dichas señoras a través de apoderado y en calidad de demandadas, propusieron la nulidad, no siendo ni demostrando su calidad de herederas, ni teniendo interés legítimo para representar a un tercero como el caso de Herederos

Del inciso tercero del artículo 135 del estatuto procesal C.G.P.

“La nulidad por indebida representación o por falta de notificación o emplazamiento solo podrá ser alegada por la persona afectada.

El juez rechazará de plano la solicitud de nulidad que se funde en causal distinta de las determinadas en este capítulo o en hechos que pudieron alegarse como excepciones previas, o la que se proponga después de saneada o **por quien carezca de legitimación.** (lo subrayado es mio

Es decir, que las señoras **ANGY KATHERIN CASTELLANOS Y GIOMARA MARTINEZ VILLEGAS**, han formulado un **INCIDENTE DE NULIDAD** sin legitimación para ello, el cual solicito al despacho sea rechazado el Incidente de Nulidad

En espera de su decisión favorable a mi solicitud expuesta en este memorial de recurso.

Cordialmente



JOSE EFRAIN CASTELLANOS HERNANDEZ

C.C NO. 19.250.646 de Bogotá

T.P No 67.267 C.S de la Judicatura Drcc calle 43 No 47-23 Villavicencio TEL 3124777780

Correo jecastellanosh@yahoo.es



JUZGADO Segundo Civil del Circuito Villavieja
 DIRECCION C/136 N. 29-35 Palacio de Justicia
Villavieja 10 p. 18 D

**CITACION PARA DILIGENCIA
 DE NOTIFICACION PERSONAL
 ART. 291. DEL C.G.P**

Señor (a):

Nombre: Anay Katherine Castellanos ^{Martinez} DD MM AA
 Dirección: Coto Puerto Nuevo Vereda Poropey
 Ciudad: San Vicente Villavieja de la

No. Radicación del Proceso 2020-00035 Naturaleza del Proceso Declarativo de Pertenenca Fecha de providencia 06-03-2020

Demandante Noriega Villavieja espejo Demandado Jose Edgar Barrera y otros

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato, dentro de los 5, 10, 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable
 Nombres y apellidos
 FIRMA
 C.C.

Parte interesada
 Nombres y apellidos
 FIRMA
 C.C. 19.250.640



Nota: En caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formato, no se...



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700037341810	Fecha y Hora de Admisión 04/07/2020 10:17:06
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO\META\COL	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO\META\COL
Dice Contener DTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 801 - PTO/VILLAVICENCIO\META\COL\CARRERA 33 # 25 - 70	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JOSE EFRAIN CASTELLANOS HERNANDEZ 000	Identificación 19250646
Dirección CALLE 43 NO 47-23 BARRIO 12 DE OCTUBRE	Teléfono 3124777780

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ANGY KATHERIN CASTELLANOS MARTINEZ 00	Identificación
Dirección LOTE PUERTO NUEVO VEREDA POMPEYA LA VIGIA ---ANEXO MAPA	Teléfono 3124777780

VILLAVICENCIO\META\COL

ANGY KATHERIN CASTELLANOS MARTINEZ DE
LOTE PUERTO NUEVO VEREDA POMPEYA LA VIGIA ---ANEXO MAPA

NÚMERO DE GUIA
PARA SEGUIMIENTO

Valor \$ 0

C.C. 71190951

1121858754

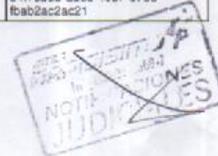
61601

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ANDRES FELIPE GIRALDO	Identificación 1121858754	Fecha de Entrega 08/07/2020
--	------------------------------	--------------------------------

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Mayerli Pinzon Lasmes	Fecha de Certificación 21/07/2020 15:31:57
Cargo SUPERVISOR LOGISTICO	Código PIN de Certificación 94f79b5b-aedc-4037-6756- fbab2ac2ac21
Guía Certificación 3000207425355	



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones.

www.interrapidisimo.com - servicientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45
PBX: 580 5000 Cel: 323 2654455

GLI-LIN-R-20



JUZGADO Segundo civil del Circuito
 DIRECCION C/ 36 N. 29-35 Palacio de Justicia Villavicencio 1º piso

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291. DEL C.G.P

Señor (a):

Nombre: Glennia Martínez Julgas DD MM AA
 Dirección: Lote Puerto Nuevo / Vereda Bonanza / / /
 Ciudad: Ugia Villavicencio Meta

No. Radicación del Proceso 2020-00035 Naturaleza del Proceso Declarativo de pertenencia Fecha de providencia 06-03-2020

Demandante Marcos Villarreal Copejo Demandado Jose Edgar Borrero y otros

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato, dentro de los 5, 10, 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

Nombres y apellidos

FIRMA

FIRMA

C.C.

C.C. 119.200.674



COPIA 04 JUL 2020 - COTEMGA

AGENCIA DE COMUNICACIONES 1402

Nota: En caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de...



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700037342191	Fecha y Hora de Admisión 04/07/2020 10:21:33
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO/META/COLOMBIA	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO/META/COLOMBIA
Dice Contener DTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 801 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COLOMBIA/CARRERA 33 # 25 - 70	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) JOSE EFRAIN CASTELLANOS HERNANDEZ 000	Identificación 19250646
Dirección CALLE 43 NO 47 23 BARRIO 12 DE OCTUBRE	Teléfono 3124777780

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) GIOMARA MARTINEZ VILLEGAS 00	Identificación
Dirección LOTE PUERTO NUEVO VEREDA POMPEYA LA VIGIA --ANEXO MAPA	Teléfono 3124777780

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ANDRÉS FELIPE GIRALDO RODRIGUEZ	
Identificación 1121858754	Fecha de Entrega 10/07/2020

FACTURA DE VENTA POS No. 801 - 32907

VILLAVICENCIO/META/COLOMBIA
GIOMARA MARTINEZ VILLEGAS 00
LOTE PUERTO NUEVO VEREDA POMPEYA LA VIGIA --ANEXO MAPA

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO

Castiões	VVC
Puertas	

\$ 0

REMITENTE: JOSE EFRAIN CASTELLANOS HERNANDEZ 000

DESTINATARIO: GIOMARA MARTINEZ VILLEGAS 00

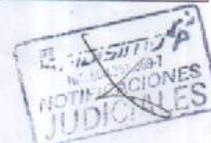
ENTREGADO A: ANDRÉS FELIPE GIRALDO RODRIGUEZ 1121858754

FECHA DE ENTREGA: 10/07/2020

EMPRESA: INTER RAPIDISIMO S.A.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Mayarli Pinzon Lesmes	Fecha de Certificación 17/07/2020 18:43:38
Cargo SUPERVISOR LOGISTICO	Código PIN de Certificación 50e91e3-c36b-4bd9-8b3d-386c46db3319
Guía Certificación 3000207417333	



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR. La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidismo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones.

GLI-LIN-R-20

www.interrapidismo.com - servicioclientedocumentos@interrapidismo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 580 5000 Cel: 323 2654465

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META
CALLE 36 n0.29-35 PALACIO DE JUSTICIA 1° P150

NOTIFICACION POR AVISO
ART.292 DEL C.G.P

Señora
ANGY KATHERIN CASTEKLLANOS MARTINEZ
Dirección: Lote Puerto Nuevo Vereda Pompeya, la vigía Villavicencio Meta
Ciudad Villavicencio Meta

No. Radicación del Proceso: providencia	Naturaleza del proceso	fecha de
20220-00035	Declarativo de Pertenencia	06-03-2020
Demandante	Demandado	
MARIELA VILLAREAL ESPEJO	JOSE EDGAR BARRERA Y OTROS	

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día seis (6) del mes de marzo del año 2020., donde se admitió la demanda proferida en el indicado. se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Usted dispone de tres días para concurrir a este despacho personalmente o por medio de apoderado, vencido los cuales comenzara a contarse el respectivo traslado, dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA
Anexo: Auto Admisorio , copia de la demanda

Empleado Responsable

Nombre y Apellidos





CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700037798381	Fecha y Hora de Admisión 11/07/2020 10:18:46
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO/META COL	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO/META/COL
Dice Contener DTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 801 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/CARRERA 33 # 25 - 70	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) JOSE EFRAIN CASTELLANOS HERNANDEZ 000	Identificación 19250646
Dirección CALLE 43 NO 47 23 BARRIO 12 DE OCTUBRE	Teléfono 3124777780

DESTINATARIO

Nombres y Apellidos (Razón Social) ANGY KATHERINE CASTELLANOS MARTINEZ	Identificación
Dirección LOTE PUERTO NUEVO VEREDA POMPEYA LA VIGIA VILLAVICENCIO	Teléfono 0

17/07/2020 10:18:46 - FACTURA DE VENTA POS No. 801 - 35575

VILLAVICENCIO/META/COL
DESTINATARIO: ANGY KATHERINE CASTELLANOS MARTINEZ
LOTE PUERTO NUEVO VEREDA POMPEYA LA VIGIA VILLAVICENCIO

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO

Castilleros VVC

Producto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Envío	1	\$ 0	\$ 0

Valor Total: \$ 0

Fecha y Hora: 15/7/20 15

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) MARLON CASTELLANOS	
Identificación 1121962013	Fecha de Entrega 13/07/2020

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Mayari Pinzon Lesmes	
Cargo SUPERVISOR LOGISTICO	Fecha de Certificación 17/07/2020 16:43:50
Guía Certificación 3000207417352	Código PIN de Certificación b549ce40-5708-4519-b840-0c8abc678d9a



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR. La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <http://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones.

GL-LIN-R-20

www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 46
PBX: 566 5000 Cel: 323 2554455

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META
CALLE 36 n0.29-35 PALACIO DE JUSTICIA 1° P150

NOTIFICACION POR AVISO
ART.292 DEL C.G.P

Señora
GIOMARA MARTINEZ VILLEGAS
Dirección: Lote Puerto Nuevo Vereda Pompeya, la vigía Villavicencio Meta
Ciudad Villavicencio Meta

No. Radicación del Proceso: providencia	Naturaleza del proceso	fecha de
20220-00035	Declarativo de Pertenencia	06-03-2020
Demandante	Demandado	
MARIELA VILLAREAL ESPEJO	JOSE EDGAR BARRERA Y OTROS	

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día seis (6) del mes de marzo del año 2020., donde se admitió la demanda proferida en el indicado. se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Usted dispone de tres días para concurrir a este despacho personalmente o por medio de apoderado, vencido los cuales comenzara a contarse el respectivo traslado, dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA
Anexo: Auto Admisorio , copia de la demanda

Empleado Responsable

Nombre y Apellidos

NOTES
EXPIDISIMO \$
COPIA 11 JUL 2020 COTEJADA
AGENCIA DE COMUNICACIONES 1592

RAD:50001315300220200003500 dECL. DE PERTENENCIA DE MARIELA VILLAREAL ESPEJO VS JOSE EDGAR RAMIREZ BARRERA Y OTROS: ASUNTO RECURSO AUTO 2 DE JUNIO DE 2022

Jose Efrain Castellanos Hernandez <jecastellanosh@yahoo.es>

Lun 06/06/2022 14:44

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>